



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN
GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE PANGOA
SECRETARIA GENERAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 504 -2016-A/MDP.



Pangoa, 23 de junio de 2016.

VISTO; el expediente administrativo N° 21400, de fecha 21 de junio de 2016, Solicitud presentado por el Sr. **LEONIDAS RAYDO ALONZO JULIAN**, solicita su reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado **NUEVA LIBERTAD DE SANGARENI**, perteneciente al Distrito de Pangoa –Satipo -Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el artículo 109° de la acotada Ley, indica que el delegado vecinal comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área urbana o rural a la que representan. Tiene como función representar a su comunidad ante la Junta de Delegados Vecinales por el período de un año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella. Para ser elegido delegado vecinal comunal se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener su residencia en el área urbana o rural a la que representa. Su ejercicio no constituye función pública, ni genera incompatibilidad alguna;

Que, recurrente solicita reconocimiento como Delegada Vecinal Comunal del Centro Poblado **NUEVA LIBERTAD DE SANGARENI**, sustenta su pedido con una copia del Acta de Asamblea suscrito por los moradores de la comunidad, de fecha 06 de marzo del 2016 y otros requisitos establecidos por ley; lo cual es procedente efectuar el reconocimiento como Delegada Vecinal Comunal del Centro Poblado **NUEVA LIBERTAD DE SANGARENI**, jurisdicción del distrito de Pangoa;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, al Sr. **LEONIDAS RAYDO ALONZO JULIAN**, identificado con D.N.I. N° 46002043, como **DELEGADO VECINAL COMUNAL del CENTRO POBLADO NUEVA LIBERTAD DE SANGARENI** perteneciente al Distrito de Pangoa –Satipo -Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO. - Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE PANGOA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARIA GENERAL

445

806

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DEL GRAU"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO
21 JUN 2016
EXP: 21400 FOLIO 04
HORA: 9:11 FIRMA

SOLICITO

: CREDENCIAL COMO DELEGADO
VECINAL COMUNAL

PROVEIDO
FECHA
OFICINA DE



SEÑOR

: ING. PEDRO CASTAÑEDA VELA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Yo, LEONIDAS RAYDO ALONZO JULIAN con DNI N° 46002043 domiciliado en el Centro Poblado Nueva Libertad de Sangareni, jurisdicción del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, con el debido respeto me presento y solicito:

Que, en la última reunión del 6 de marzo del 2016 *mi persona fue elegido como Delegado Vecinal para el presente año 2016 y deseando trabajar en beneficio de la comunidad y el desarrollo del Distrito de Pangoa, solicito se me otorgue CREDENCIAL como DELEGADO VECINAL del Centro Poblado Nueva Libertad de Sangareni, para el presente año, para lo cual adjunto, copia de DNI y fotografía tamaño Carnet, copia del acta.*

POR LO TANTO:

A Ud. Señor Alcalde Agradeceré acceder mi solicitud por ser de justicia que espero alcanzar.

Pangoa, 20 de junio del 2016.

DELEGADO VECINAL COMUNAL
C.P. NUEVA LIBERTAD SANGARENI
PANGOA
Leonidas Raydo Alonzo Julian
LEONIDAS R. ALONZO JULIAN
DNI N° 46002043

LEONIDAS RAYDO ALONZO JULIAN
DNI N° 46002043
DELEGADO VECINAL COMUNAL

PROVEIDO
A: Demarcación Territorial
PARA: Su revisión
FECHA 21 JUN 2016





CAMBIO DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA 2016.

En el Centro Poblado de NUEVA Libertad de Sangay Districto de Pangoa - provincia de Satipo - Junin siendo la hora 9.40 de la mañana del día 6 de Marzo del año 2016. reunidos Todos los Comonios y las autoridades en general para tratar los siguientes agenda.

1. CAMBIO DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA

DELEGADO : VECINAL : RAYDO ALONZO Julian DNI : 46002043

TENIENTE GOBERNADOR : SAUL BRAVO Ochoa.

SECRETARIO : MESIAS EGUAVIL CAMARENA

TESORERO : ELBER HUARHUACUSI HUAMAN

VOCAL : ALEJANDRO MAYTA HUANASCA :

2. VOCAL : TONO ALONZO Julian

3. VOCAL : JOSE MARTINEZ.

4. DAVID. HINOSTROZA untrugrico

sin mas que tratar mas puntos se cierra el acta. Siendo la hora. 10.50 AM. del dia antes mencionado y pasan a firmar los presentes:

[Signature]
46002043

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

DNI 70998948

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Oscar M. S.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2015 - 2018



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al Sector "NUEVA LIBERTAD DE SANGARENI" del Centro Poblado Libertad de Sangareni; ubicado en el ámbito jurisdiccional del distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín. En las siguientes coordenadas.

- **Ubicación UTM:**

NOMBRE	COORD. ESTE	COORD. NORTE	ALTITUD
Sector NUEVA LIBERTAD DE SANGARENI	0572447	8724011	1,195

- **Ubicación Geográfica:**

- Por el Este : Con la CC.NN. San Emiliano de Cachingarani y C.P. Libertad de Sangareni
Por el Oeste : Con el C.P. Unión de Miraflores y C. P. Ciudad de Dios.
Por el Norte : Con la CC. NN. San Emiliano de Cachingarani.
Por el Sur : Con el C.P. Libertad de Sangareni y C.P. Monte de los Olivos.

ARTICULO SEGUNDO.- hacer de conocimiento de los interesados el contenido de la presente Resolución, a las instancias y autoridades competentes; y encargar a la Oficina de Demarcación Territorial prosiga el trámite que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Peiro Castañeda Vela
ALCALDE

